



Capítulo VII

De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

i) Notas a los Estados Financieros

Inciso reformado DOF 06-12-2022

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

- a) Fecha de creación del ente público.

Axochiapan es un pueblo antiguo de orígenes tlahuicas y olmecas, razón por la cual era llamada Ayoxochiapan, sin embargo, con la conquista, Axochiapan dejó de rendir tributo al



imperio azteca y pasó a depender de la corona española a través del primer Virrey de la Nueva España.

Axochiapan perteneció al municipio de Jonacatepec de 1824 a 1869. Posteriormente, al crearse el Estado de Morelos, se crea también el municipio de Tetelilla al que Axochiapan pertenece desde 1869 hasta 1898 cuando finalmente se erige el municipio de Axochiapan, el cual abarca el territorio extremo sureste del estado de Morelos, limitando al norte con el municipio de Jonacatepec y Jantetelco, al sur y oriente con el estado de Puebla, y al poniente con el municipio de Tepalcingo.

Su Registro Federal de Contribuyentes muestra el día 01 de enero de 1985, fecha en que se encuentra dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

b) Principales cambios en su estructura.

Para el despacho de los asuntos de la Administración Pública, el Presidente Municipal se auxiliara de las siguientes Unidades Administrativas:

- Sindicatura Municipal
- Regiduría de Bienestar Social
- Regiduría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
- Regiduría de Hacienda, Presupuestos y Programas
- Regiduría de Protección Ambiental y Ecológica
- Regiduría de Servicios Públicos
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario
- Secretaría de Administración y Finanzas
- Secretario General
- Delegado de Seguridad Pública
- Instancia Municipal de la Mujer
- Contraloría Municipal
- Tesorería
- Secretario Particular
- Centro de Gestión Municipal
- Secretario Ejecutivo Asuntos Jurídicos
- Dirección Comunicación Social
- DIF Municipal

Además de las Direcciones para las diferentes actividades que desempeña el Municipio.

2. Panorama Económico y Financiero



Según información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se prevé para México que la economía crezca un 0,8 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, las exportaciones se verán lastradas por los aranceles comerciales, la desaceleración del crecimiento en Estados Unidos y la incertidumbre mundial provocada por la evolución del conflicto en Oriente Medio y se prevé que la inflación se modere gradualmente hasta situarse en el 3,2 % en 2027.

Para México y en especial para el Municipio de Axochiapan se esperan importantes retos y cambios económicos, sin embargo, el Municipio se destaca por su importante participación agrícola de riego, su crecimiento moderado por el comercio local y un flujo constante de remesas.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Proveer servicios públicos básicos e impulsar el desarrollo del Municipio de Axochiapan así como alcanzar el nivel de gobierno más cercano a la población,

b) Principal actividad.

Administración Pública Municipal en General de acuerdo a lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Ejercicio fiscal.

Los presentes notas forman parte del periodo comprendido del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026., correspondiente al 1er Semestre del ejercicio 2026.

d) Régimen jurídico.

El artículo 113 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos se establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y administraran su patrimonio conforme a las leyes respectivas. La facultad ejecutiva del régimen jurídico municipal y de las resoluciones tomadas por el Ayuntamiento en Cabildo, la tendrá originalmente el Presidente Municipal y en su caso las comisiones de Regidores que así determine el propio cabildo en términos de la ley respectiva. La ley determinara la competencia del Ayuntamiento en funciones de cabildo y las facultades expresas del Presidente Municipal.

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Régimen Fiscal aplicable al Municipio de Axochiapan es el correspondiente a las Personas Morales con Fines no lucrativos, establecido dentro del artículo 79 fracción XXIII de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Sus obligaciones son las siguientes:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.



- Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta
- Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional básica del Municipio de Axochiapan es la siguiente:

- Presidencia Municipal
- Sindicatura Municipal
- Regiduría de Bienestar Social
- Regiduría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
- Regiduría de Hacienda, Presupuestos y Programas
- Regiduría de Protección Ambiental y Ecológica
- Regiduría de Servicios Públicos
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario
- Secretaría de Administración y Finanzas
- Secretario General
- Delegado de Seguridad Pública
- Instancia Municipal de la Mujer
- Contraloría Municipal
- Tesorería
- Secretario Particular
- Centro de Gestión Municipal
- Secretario Ejecutivo Asuntos Jurídicos
- Dirección Comunicación Social
- DIF Municipal
- Dirección de Agua Potable
- Dirección de los CAIC
- Dirección de COPLADEMUN
- Director de Bienestar Social
- Dirección de Gestión Gubernamental
- Dirección de Patrimonio Municipal
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Eventos Especiales
- Dirección de la Unidad Básica de Rehabilitación
- Dirección del DIF Municipal
- Dirección de Educación
- Dirección del Deporte
- Dirección de Producción Ganadera



- Dirección de Hacienda Pública Municipal
- Dirección de la Instancia De La Mujer
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Evaluación, Control Y Seguimiento De Programas Sociales
- Dirección de Protección Civil
- Dirección de Pueblos Originarios
- Dirección del Rastro Municipal.
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Recursos Materiales
- Dirección de Registro Civil
- Dirección de Salud
- Dirección de Desarrollo Agropecuario
- Dirección de Turismo
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Dirección para el Fomento Cultural
- Dirección de Planeación para el Ordenamiento Ecológico
- Dirección de Archivo Municipal
- Dirección de Servicios Públicos
- Dirección del Juzgado de Paz
- Dirección y Programación de Sistemas
- Instancia Municipal De La Juventud

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Sin información que reportar

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Se ha aplicado la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad legal aplicable.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación, se hace presente a través del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Valuación; en cuanto al activo fijo, se ha reconocido su valor a costo de adquisición.

c) Los Postulados básicos aplicables son los emitidos por el CONAC.

d) En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, este Municipio no ha requerido la aplicación de Normatividad supletoria en materia de contabilidad gubernamental.



5. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) El método utilizado para la valuación del valor del patrimonio es el costo histórico. Las tasas de depreciación que se aplican son las establecidas en el documento "Parámetros de estimación de vida útil" emitido por el CONAC.
- b) No se realizaron operaciones en el extranjero.
- c) No se cuenta con valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El Municipio no cuenta con inventario.
- e) Respecto a cada una de las prestaciones laborales otorgadas a los Trabajadores Municipales, fueron retribuidas íntegramente de conformidad con las leyes aplicables.
- f) No aplica.
- g) No aplica
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No aplica
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. No aplica
- j) Depuración y cancelación de saldos. No aplica

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo



- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10

¹ *De acuerdo a las características de los bienes de referencia en la presente Guía a) Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitida por el CONAC".



Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

No hubo ningún cambio en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No aplica.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica.



f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplica.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo administrativo que los reporta.

No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No aplica.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

RUBRO DE INGRESOS	RECAUDADO
IMPUESTOS	\$ 3,717,726.45
DERECHOS	8,404,612.81
PRODUCTOS	88,043.41
APROVECHAMIENTOS	656,486.16
	112,472,842.74



RUBRO DE INGRESOS	RECAUDADO
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,576,828.99
TOTAL	\$ 136,916,540.56

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

RUBRO DE INGRESOS	PROYECCIÓN INICIAL	PROYECCIÓN FINAL
IMPUESTOS	\$3,717,726.45	\$3,717,726.45
DERECHOS	8,404,612.81	8,404,612.81
PRODUCTOS	88,043.41	88,043.41
APROVECHAMIENTOS	656,486.16	656,486.16
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	112,472,842.74	112,472,842.74
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,576,828.99	11,576,828.99
TOTAL	\$136,916,540.56	\$136,916,540.56

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

CONCEPTO	SALDO AL 01 DE ENERO DE 2026	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2025
DEUDA PÚBLICA	(19,529,038.00)	(18,731,938.00)

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.



No aplica

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.

Las principales Políticas de control interno están plasmadas en los Manuales de Procedimiento de las áreas correspondientes.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Las metas establecidas en cada ejercicio, son monitoreadas oportunamente a través de indicadores específicos para cada una de ellas.

13. Información por Segmentos

No aplica

14. Eventos Posteriores al Cierre

No aplica

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.